

Discurso de la manifestación del 02.06.2021 por el Día Internacional de lxs Putxs

El motivo de la manifestación es el Día Internacional de lxs Putxs. Se trata de un día de acción por más derechos para lxs trabajadorxs sexuales. El día de acción tiene su inicio el 2 de junio de 1975 en Lyon, Francia, donde más de 100 trabajadorxs sexuales ocuparon una iglesia e iniciaron un movimiento europeo de trabajadores del sexo.

Seguramente algunos se preguntarán por qué estamos aquí nosotros, iBUS, y no lxs trabajadorxs sexuales personalmente. Esto se debe a que lxs trabajadorxs sexuales siguen estando fuertemente estigmatizados. Por eso, nosotros, iBUS, estamos hoy aquí como grupo de defensa y denunciemos los agravios que se nos presentan. Lxs trabajadorxs sexuales deben ser percibidxs como actorxs independientes y sus voces deben ser escuchadas. Queremos dejar de hablar en nombre de lxs trabajadorxs sexuales y ayudarlx a conseguir el mayor número posible de derechos, impulsar la desestigmatización en la sociedad y capacitar a lxs trabajadorxs sexuales para que puedan hablar por sí mismxs.

El trabajo sexual está regulado en Austria. Las regulaciones básicas relativas a los impuestos, la seguridad social y los exámenes obligatorios son llevadas a cabo por el gobierno federal, todas las demás regulaciones son decididas individualmente por los estados federales. En Tirol, el trabajo sexual está regulado por la Ley de Policía del Tirol. La situación legal en el Tirol es tal que sólo se puede trabajar legalmente en burdeles (y en zonas con permiso, de las que no hay ninguna de facto). El trabajo sexual sólo puede ejercerse como actividad autónoma: Esto es importante porque lxs trabajadorxs sexuales no están sujetos a instrucciones. Trabajar como autónomo debería garantizar que lxs trabajadorxs sexuales puedan decidir por sí mismxs qué servicio quieren prestar con qué cliente y a qué precio.

**¡EL TRABAJO SEXUAL ES UN TRABAJO!** Todas las personas tienen derecho a la libre elección de profesión y también a la autodeterminación sexual. El trabajo sexual debe ser percibido como una realidad social. Lxs trabajadorxs sexuales deben tener derecho a configurar su vida de forma autodeterminada y responsable. La discriminación legal de lxs trabajadorxs sexuales en comparación con otros grupos profesionales es una expresión de conceptos morales sociales y no debe influir en el poder legislativo: Los derechos laborales deben estar en el centro de los debates. Lxs trabajadorxs sexuales no venden su cuerpo, sino un servicio.

La pandemia de covid-19 ha empeorado considerablemente la precaria situación de lxs trabajadorxs sexuales en Austria. Lxs trabajadorxs sexuales están expuestxs a un trato desigual y a la discriminación. A diferencia de otros autónomos, suelen quedar fuera de todas las redes de seguridad y apenas tienen posibilidades de solicitar prestaciones estatales.

Las razones son, por un lado, el enfoque de los bancos nacionales, que se niegan a conceder cuentas corrientes a lxs trabajadorxs sexuales. Por otro lado, muchxs trabajadorxs sexuales siguen teniendo que pagar sus impuestos a través de operadorxs de burdeles y no tienen su propio número de identificación fiscal. Otro problema es el de las investigaciones encubiertas por parte del ejecutivo (concretamente, agentes de policía que se hacen pasar por clientes), que ya eran graves violaciones de los derechos humanos antes de la pandemia y que se han intensificado desde el primer cierre.

En contra de lo que comunican los políticos, los exámenes obligatorios prescritos por la ley no representan verdaderos exámenes de salud: Sólo se examinan algunas de las posibles enfermedades de transmisión sexual y no son exámenes ginecológicos. Estos exámenes obligatorios se utilizan como instrumentos de control, lo que puede conducir fácilmente a la discriminación.

Por lo tanto, exigimos un acceso voluntario y de bajo umbral a los exámenes de control, en el que lxs trabajadorxs sexuales no estén expuestxs a la arbitrariedad de las autoridades.

Lxs trabajadorxs sexuales deben ser protegidos de las instrucciones mediante la ejecución del autoempleo y así poder preservar su integridad sexual y su autodeterminación sexual. Sin embargo, se da el caso de que muchas instrucciones son dadas por operadorxs de burdeles: Sabemos, por fuentes fiables, que los precios de los servicios están fijados y que las horas de trabajo a menudo no se determinan libremente. Además, lxs trabajadorxs sexuales suelen ser despojadas de sus cartillas sanitarias. Muchas de lxs trabajadorxs sexuales no tienen su propio número de identificación fiscal ni la posibilidad de contratar un seguro social. No se pueden excluir los acuerdos de precios entre los distintos burdeles.

¡Exigimos la despenalización del trabajo sexual! La despenalización significa la abolición de todas las medidas de derecho penal relativas al trabajo sexual. Esto significa la igualdad real del trabajo sexual con otros empleos remunerados. La despenalización mejoraría las condiciones de vida y de trabajo de lxs trabajadorxs sexuales. Sólo los derechos protegen de la explotación. Los abusos sólo pueden denunciarse si no hay amenaza de castigo.

Debido a la normativa vigente en Tirol, lxs trabajadorxs sexuales ven limitados sus derechos y sólo pueden hacer valer los existentes con dificultad. Por lo tanto, exigimos

- a despenalización del trabajo sexual y, por tanto, la igualdad del trabajo sexual con otras profesiones
- y la posibilidad de otras formas de trabajo sexual legal. Sólo si lxs trabajadorxs sexuales tienen la posibilidad de trabajar legalmente de otras formas, se pueden evitar los falsos autónomos y otros problemas.

**¡EL TRABAJO SEXUAL ES UN TRABAJO! ¡SOLIDARIDAD EN LUGAR DE REPRESIÓN!**